CE R T I F I C A DO:

Revisadas los soportes documentales que respaldan la operación de ***LA FUNDACION NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA*** *con* ***NIT 900.643.661-2*** *encuentro que el pago de los aportes al sistema de seguridad social -* ***Salud – Pensión - ARL****, se encuentran cancelados para el periodo noviembre de 2021, para cada uno de los contratistas que desarrollan actividades en el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA.*

Se adjunta copia de las Planilla de pago.

La presente certificación se expide en La Tebaida Quindío a los cinco días (05) días del mes de diciembre del 2021. Para tramite cuenta de cobro convenio Alcaldía.

LUIS ALBERTO HENAO QUINTERO
Contador
TP No 92404-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.808.256
PERRO QUINTERO

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES



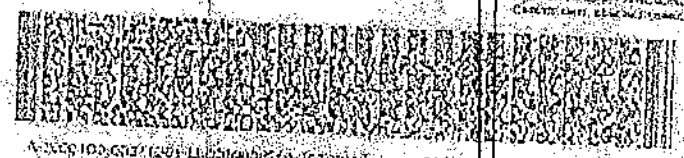


FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1972
LA TEBAIDA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

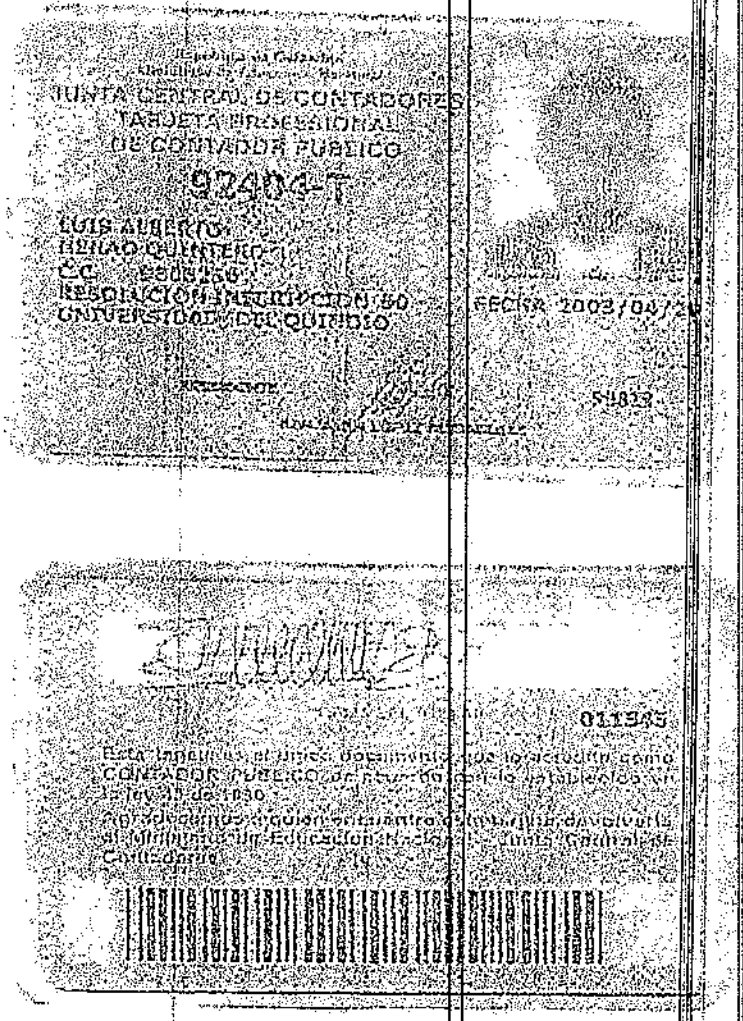
24-NOV-1990 LA TEBAIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



FIRMA DEL REGISTRADOR

0000[illegible]A 1
INDICE DERECHO



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
97404-T
LUIS ALBERTO
HERAO QUINTERO
CC 6883256
RESOLUCION/INSTITUCION 50
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
FECHA 2003/04/24
54833
011545
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido
Ley 43 de 1990
Vo.Bo. Director Administrativo
Ministerio de Educación Nacional
Junta Central de
Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LUIS ALBERTO HENAO QUINTERO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9808256 de LA TEBAIDA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 92404-T se tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005.

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado.